

 	VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FOR-GDCO-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Numero Estudio Previo: # 2 2 4 3

Tipo de Contrato: Persección de servicios

Tipo de Proponente Natural ☒ Juridica ☐

N°	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	N/A
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	☒	
2	Certificado de Disponibilidad de Personal	☒	
3	Concepto de viabilidad de Inversión		☒
4	Certificado Banco de Proyectos		☒
	Estudios Previos	☒	
5	Resolución justificación contratación directa		☒
6	Invitación a presentar propuesta		☒
7	Carta de Presentación de la Propuesta y/o Propuesta		☒
8	Certificado de Existencia y representación legal.		☒
9	Formato Hoja de Vida	☒	
10	Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural	☒	
11	Fotocopia de la Cedula	☒	
12	Fotocopia de la Libreta Militar (hombres menores de 51 años)		☒
13	Fotocopia del RUT	☒	
14	Certificado de Responsabilidad Fiscal	☒	
15	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	☒	
16	Consulta pasado Judicial	☒	
17	Examen Ocupacional de ingreso	☒	
18	Planillas del último pago al sistema de seguridad social o Certificado de afiliación a la eps y fondo de pensiones para trabajadores independientes por primera vez	☒	
19	Planillas de último pago de aportes parafiscales (si está obligado a ello) o paz y salvo.		☒
20	Certificación Bancaria	☒	
21	Registro Nacional de Medidas Correctivas	☒	
22	Manifestación de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad	☒	
23	Manifestación de no encontrarse incurso en conflictos de intereses	☒	
	Otros: Dependiendo de la naturaleza del Contrato.		
24	1. Tarjeta Profesional		
25	2. Vigencia de la Matrícula		
26	3. Certificaciones de Experiencia Específica	☒	
27	4. Certificado experiencia e idoneidad	☒	

Cumple Si ☒ No ☐

Encargado Revisión,

ABOGADO



MUNICIPIO DE NEIVA

891180009

Fecha Actual : lunes, 17 enero 2022

Página 1/1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001

UNIDAD EJECUTORA 01

REGIONAL 4100

MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2220

FECHA DE DISPONIBILIDAD 17/01/2022 06:54:49 p.m.

FECHA DE VENCIMIENTO 17/04/2022 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2022

ESTADO: Confirmado

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
A	2110120202008001	2000	PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	\$ 10.800.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.800.000,00
TOTAL:				\$ 10.800.000,00			\$ 10.800.000,00

OBJETO CDP : BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA GENERAL COMO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANAS (L.S.C.) EN LAS VENTANILLAS DE ATENCION DISPUESTAS EN EL MARCO DEL SUBPROCESO DE GESTION DE ATENCION AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA

Lider Programa Presupuesto

Técnico y/o Asesor Administrativo

VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: CESARA CANENCIO

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Oficio T. H No 2438

Neiva, 26 de Enero de 2022

Doctora
MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS
Secretaria General
 Neiva (H).

Asunto: Su oficio No 0182 del 26 de Enero de 2022
 Solicitud Certificado Disponibilidad de Personal

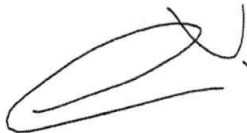
Cordial saludo:

Comendidamente damos respuesta su oficio del asunto, mediante el cual requiere se certifique si existe en la plata global de personal del municipio de Neiva, contratando. Una (01) Persona Natural. Bachiller con conocimientos certificados y experiencia en lenguaje de señas colombianas, Experiencia Un (1) año en lenguaje de Señas Para ejecutar contrato cuyo objeto es: **BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA GENERAL COMO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANAS (L.S.C) EN LAS VENTANILLAS DE ATENCION DISPUESTAS EN EL MARCO DEL SUBPROCESO DE GESTION DE ATENCION AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA."**

Al respecto, Talento Humano del Secretaria General del Municipio de Neiva certifica que, en la planta global del personal del municipio de Neiva no cuenta con servidores públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el artículo 1 del decreto 2209 del año 1998, el cual modifica el artículo 3 del decreto 1737 del año 1998.

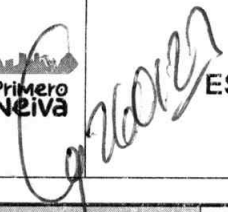
Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1° del decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por la Secretaria General Municipal.

Atentamente,



ÁLVARO MACÍAS VILLARRAGA
 Director Administrativo de Talento Humano

Proyecto:
 Gina Marcela Delgado Arias
 Aux. Servicios Generales

 		ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	
			Versión: 02	
			Vigente desde: Junio 16 del 2021	

Nº de Acta de Comité de Contratación		VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	Nº de Estudio Previo	# 2243
Fecha de Aprobación			Fecha de Radicación	27 ENE 2022

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA GENERAL			
PRESUPUESTO ASIGNADO	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$10.800.000,00 M/Cte)			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	A	2110120202008001	2000	2220
CONCEPTO DEL GASTO	Pago de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	Código UNSPSC 80111601 – Asistencia de Oficina o Administrativa Temporal.			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)				
LINEA ESTRATEGICA	N/A			
SECTOR	N/A			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	N/A			
INDICADOR DE BIENESTAR	N/A			
META DE PRODUCTO	N/A			
INDICADOR DE PRODUCTO	N/A			
NOMBRE DEL PROYECTO	N/A			
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	N/A			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-Nº COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: _____ MPIO: _____			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: ____ -ADOLESCENCIA: ____ -JUVENTUD: ____ - ADULTOS: ____ -ADULTOS MAYORES: ____ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ____ -DISCAPACIDAD: ____ - VICTIMAS: ____ - INDIGENA: ____ -AFRO: ____ -LGTBI: ____ - JAC: ____ -JAL: ____ -JUECES DE PAZ: ____ -MUJER CABEZA DE HOGAR: ____ - OTRO: ____ CUAL?: _____			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/			
	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión).			

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

LEY 762 DE 2020
(CONVENCIÓN
INTERAMERICANA PARA
LA ELIMINACIÓN DE
TODAS
LAS FORMAS DE
DISCRIMINACIÓN CONTRA
LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD)

- **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ____
- **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ____
- **SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ____
- **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ____
- **N/A:** X

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...). Ahora bien, la función administrativa propende prestar un adecuado servicio a los ciudadanos, velar por los intereses generales, en concordancia con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. Es entonces el municipio, la entidad fundamental de la división política administrativa del estado, por ello le corresponde la prestación de los servicios públicos como los determina la Ley, el desarrollo y progreso local a través de obras públicas, ordenar y regular su territorio, promover la participación comunitaria, velar por el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las funciones asignadas por la Constitución, Leyes y Decretos.

La Secretaría General por delegación, es responsable de la ordenación del gasto de los recursos de funcionamiento de la entidad territorial, recursos que destinan a la contratación de los servicios, adquisición de bienes, apoyo logístico, dotación, conservación y mantenimiento de las sedes administrativas de la entidad, así como el manejo del personal, tanto servidores públicos como trabajadores oficiales.

Adicional a lo anterior, la Secretaría General del Municipio de Neiva, tiene a su cargo la ejecución del Subproceso denominado Gestión de Atención al ciudadano contando para ello con la Oficina de Atención al ciudadano ubicada en el primer piso del Edificio Municipal, que consta tres (3) ventanillas únicas de radicación encargadas de recepcionar, digitalizar, organizar y distribuir la documentación que ingresa al Municipio de Neiva; dicha oficina cuenta con tan solo 4 servidores públicos que se encargan de ejecutar los procesos y procedimientos establecidos, coadministrar la herramienta digital CONTROLDOC, asistir a los seguimientos del Plan Anti corrupción, de avances al cumplimiento de la Ley de Transparencia y atender los requerimientos realizados por parte de la Oficina de MIPG; Además de atender a la comunidad neivana sin mencionar todas las Secretarías, Departamentos Administrativos, Direcciones y demás Oficinas Asesoras, quienes generan un sin número de documentos oficiales, los cuales se le dan traslado a la empresa prestadora de servicios de mensajería a nivel del territorio colombiano.

De igual manera tiene a cargo la atención del personal interno recibiendo todos los oficios, documentos, resoluciones y demás actos administrativos que deben ser enviados por correo certificado y realizar el ingreso de la información al sistema de gestión documental, haciendo una relación uno a uno haciendo un control eficaz del mismo. De alguna

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

manera se deben distribuir el tiempo para clasificar y organizar las carpetas donde se aloja la documentación que se ha registrado a través de las ventanillas únicas de radicación.

En concordancia con lo citado la administración Municipal tiene como principio fundamental la atención integral sin barreras a toda la ciudadanía, esto incluye a personas en condición de discapacidad auditiva que requieran de información sobre la oferta institucional, radicación de PQRSO o cualquier otro tipo de trámite, garantizando así una atención incluyente a la población general sin distinción de condición, raza, nacionalidad o cualquier otro aspecto socio-económico.

Es por lo anterior y ante la necesidad de asegurar la legalidad y eficacia en todos los procesos y procedimientos que debe adelantar la Oficina de Atención al Ciudadano a cargo de la Secretaría General, se requiere contratar los servicios de una (1) persona natural con perfil de bachiller con conocimientos certificados y experiencia en lenguaje de señas colombianas de un (01) año en lenguaje de señas en el sector Público o Privado para que entren a realizar actividades administrativas, para que apoye la dependencia y con ello contribuir a la optimización del servicio que se presta a la comunidad en general y a las mismas dependencias

Teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar y siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Municipio de Neiva, especialmente en la oficina de Atención al Ciudadano adscrita a la Secretaría General, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*. Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2022.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la resolución N° 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: 91199.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Dadas las anteriores consideraciones, en la presente vigencia fiscal se requiere contratar una (1) persona natural con perfil de bachiller con conocimientos certificados y experiencia en lenguaje de señas colombianas de un (01) año en lenguaje de señas en el sector Público o Privado para que entren a realizar actividades administrativas, para que realice actividades administrativas, enfocadas en la atención al público, recepción, radicación, organización, clasificación y digitación de documentación, alimentación del Sistema de Gestión Documental Controldoc, como también la proyección de oficios, informes y demás actividades que se requieran en correspondencia, en el marco de las competencias asignadas a la dependencia concretamente.

Para el efecto, se requiere la celebración de un Proceso de Contratación Directa en los términos y condiciones legales, especialmente las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, y el Decreto 1082 del 2015, en el cual se contrate la Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, intuitu personas, que demuestre idoneidad y experiencia, en procura de cumplir el objetivo propuesto.

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL ⁽³⁾	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
---	---

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

OBJETO ⁽⁴⁾	BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA GENERAL COMO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANAS (L.S.C.) EN LAS VENTANILLAS DE ATENCIÓN DISPUESTAS EN EL MARCO DEL SUBPROCESO DE GESTIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA
OBLIGACIONES DE LAS PARTES ⁽⁵⁾	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR Obligaciones generales: 1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato 3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. 4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 5. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista. 6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. 7. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 8. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II. 9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo. 11. El contratista deberá disponer de equipo de computo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales. 12. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. 13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales. Obligaciones específicas:

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

1. Servir de puente comunicativo y referente de lengua de señas colombiana en el ingreso o radicación de la correspondencia.
2. Realizar la interpretación de la lengua de señas colombiana que facilite los canales de comunicación como el Lenguaje de Señas, para la población con capacidades especiales, brindando la atención y orientación pertinente de cada uno de los procesos y procedimientos que se generan en la oficina de atención al ciudadano, adaptándose a la modalidad comunicativa de los usuarios intervinientes y utilizando las técnicas de interpretación adecuada para asegurar el desarrollo correcto del proceso de interpretación.
3. Realizar la interpretación de la lengua de señas colombiana a la población con necesidades educativas especiales, cuando se requiera acceso a los tramites, procesos, procedimientos y de los servicios en las distintas dependencias generando acompañamiento y accesibilidad de la información.
4. Apoyar mediante la interpretación de la lengua de señas Colombia a la población con necesidades educativas especiales, en la ventanilla única de atención al ciudadano cuando se requiera el servicio de interpretación.
5. Apoyar el ingreso de la correspondencia recibida y despachada en el software del Municipio de Neiva CONTROLDOC.
6. Apoyar el ingreso de la correspondencia recibida y despachada en el software del Municipio de Neiva CONTROLDOC.
7. Apoyar en la organización del archivo de toda la documentación que surja en la oficina de correspondencia.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

• Criterios Ambientales - compras públicas sostenibles (SI APLICA)

Con base en la Guía Conceptual y Metodológica de las Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el plan de Acción Nacional de CPS, se deben considerar los impactos ambientales, sociales y económicos de las adquisiciones en los procesos de contratación incluyendo los criterios de sostenibilidad, para dar cumplimiento al objetivo de desarrollo sostenible No. 12 "Producción y consumo responsable" y su meta asociada 12.7 "Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales"

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

	1. Vida útil: Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien. 2. Ciclo de vida: Certificados de extracción y procedencia de las materias primas. 3. Cambio en el uso de materiales: Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las normas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos. 4. Potencial de reciclaje: ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio. 5. Uso eficiente de recursos: Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor. • <u>Mecanismos de promoción para las compras públicas locales agropecuarias (SI APLICA)</u> En cumplimiento a la ley 2046 de 2020 "por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" como garantía para dar oportunidad a los pequeños productores y puedan mantener los niveles de producción de alimentos en la región. 1. Priorizar Ofertas de alimentos producidos por pequeños productores y productores de Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (ACFC) locales en la ciudad de Neiva y en las zonas ZOMAC. 2. Priorizar la participación de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos. 3. Especificaciones técnicas de los productos: Las fichas técnicas podrán contener criterios que promuevan la compra de alimentos provenientes de sistemas de producción agroecológica debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.					
MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾ Marque con una X	Licitación pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial
					X	
7. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN						
Ley 1150 de 2007, • Artículo 2; Numeral 4; Contratación Directa. Literal H; Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión						

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

- Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Acorde con la naturaleza del contrato que respecta, el proceso administrativo contractual a realizar o ejecutar por parte del Municipio de Neiva, es el de la modalidad de selección de contratación directa, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, acorde con los cuales, para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario en este caso, que haya obtenido previamente varias ofertas.

Adicionalmente a lo anterior, se deja constancia que el presente proceso de contratación no está sujeto a tratados internacionales o tratados de libre comercio.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Neiva
Vida y Paz

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

Sector Aplicable: Servicios temporales de recursos humanos - Código UNSPSC 80111620 Producto Servicios de Recursos Humanos.

- **Perfil:** bachiller con conocimientos certificados y experiencia en lenguaje de señas colombianas
- **Experiencia:** un (01) año en lenguaje de señas

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de tres áreas:

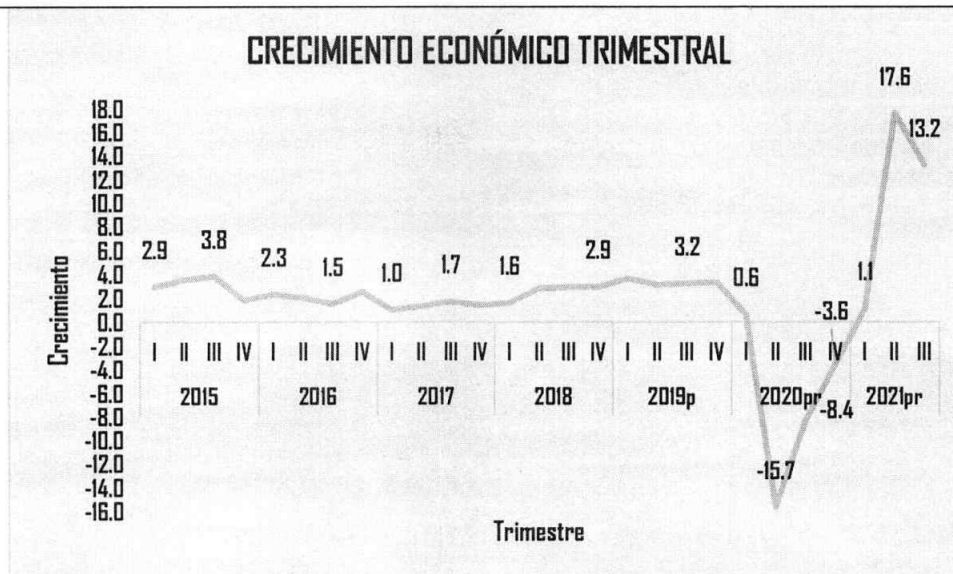
- A. Aspectos generales
- B. Estudio de la oferta
- C. Estudio de la demanda

ESTUDIO DEL SECTOR:

- **RAMA:** ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO
- **DIVISIÓN:** ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS
- **ACTIVIDAD:** ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA

A. ASPECTOS GENERALES:

El análisis del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**, en especial a la actividad económica de las **ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA**, desde el comportamiento de la producción nacional a partir de la producción, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el PIB ha presentado un incremento positivo en los últimos dos años, lo que reflejaba una recuperación positiva de la economía colombiana después de presentar una tasa negativa desde el año 2014; sin embargo, para el año 2020 como consecuencia de las condiciones económicas presentadas por la afectación del consumo y la producción en los mercados tanto a nivel nacional como internacional de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19 por lo cual el crecimiento se vio fuertemente afectado y alcanzó terrenos negativos en dicho año; pero, dadas las medidas adoptadas por el gobierno nacional, para el año 2021 el comportamiento se ha reflejado en terreno positivo, pasando de -3,6% en el cuarto trimestre de 2020 a 1,1% en el primer trimestre de 2021, a 17,6% en el segundo trimestre de 2021 y a 13,2%, como se puede evidenciar:



En tal sentido, en el tercer trimestre de 2021 el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

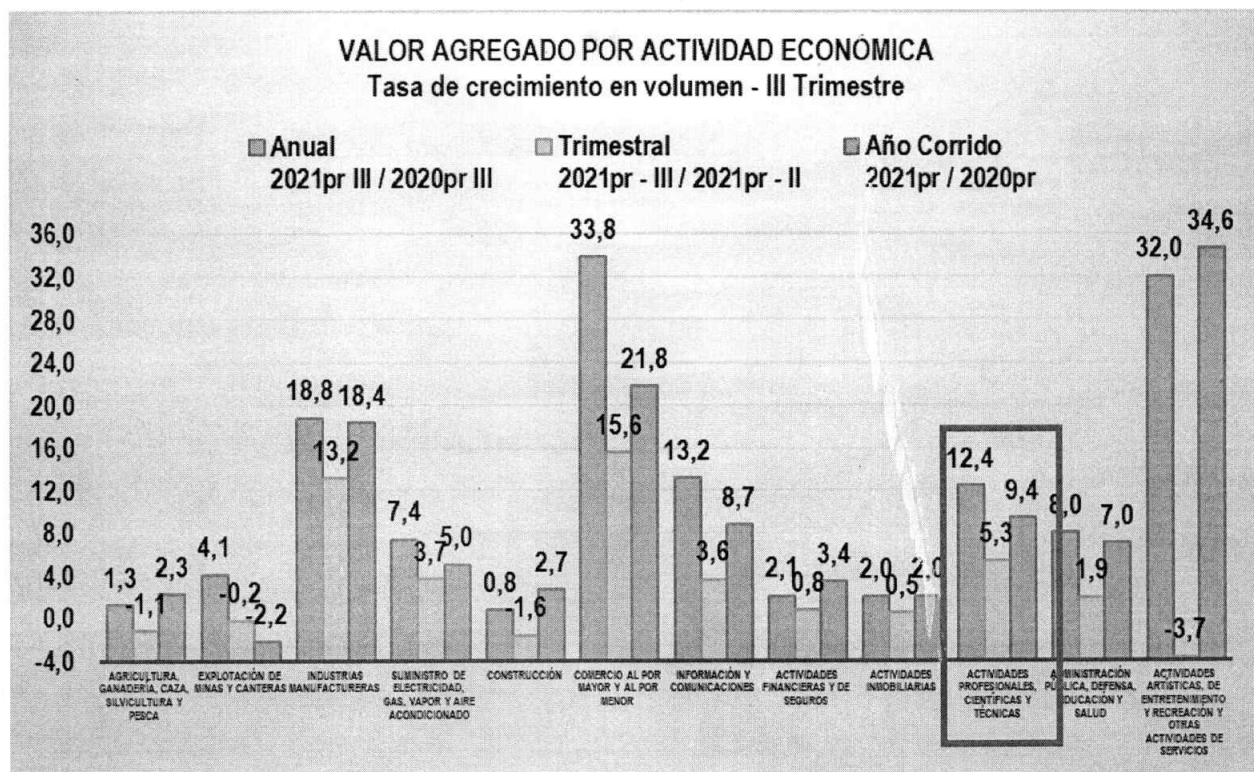
En lo corrido del año 2021, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
- Industrias manufactureras crece 13,2%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; **Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.**

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:



Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 82 "**Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas**", dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código 8211 correspondiente a las "**Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina**"; la cual incluye las siguientes actividades:

- **La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente**, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, **a cambio de una retribución o por contrata**.

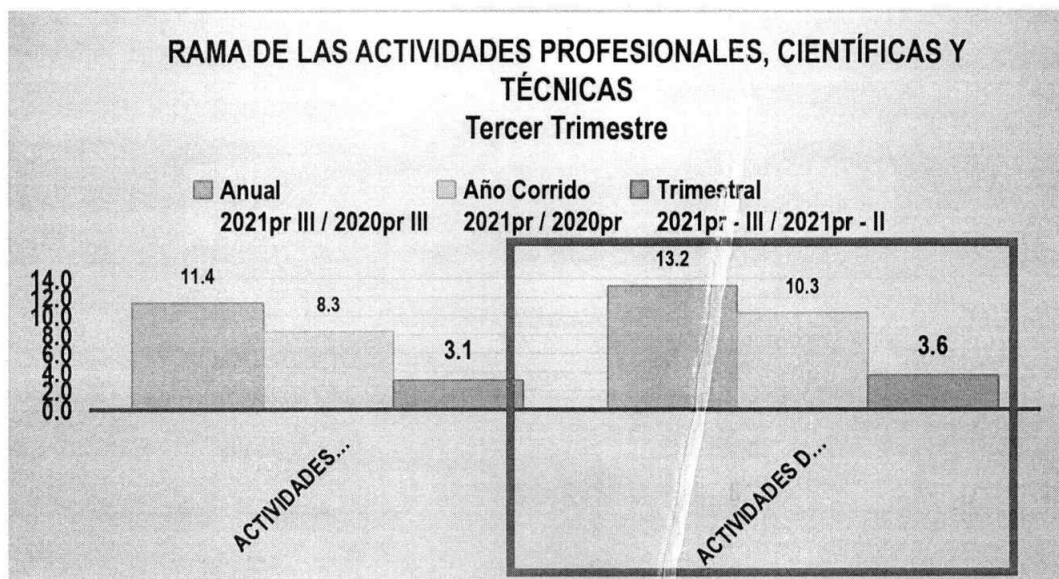
Así las cosas, en el tercer trimestre de 2021 el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y **actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,4%** en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.
- **Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,2%**.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y **actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,3%**, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,1%.
- **Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%**

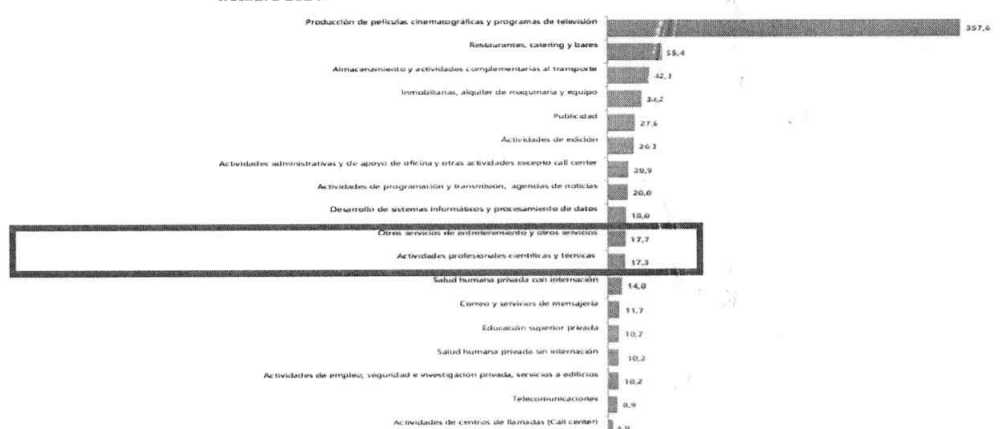
Estos comportamientos del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** se refleja en la siguiente gráfica:



Como se puede evidenciar, la rama correspondiente a las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** presentan una recuperación respecto al comportamiento económico de los trimestres anteriores, a pesar de las condiciones y a la reactivación económicas como respuesta a la situación del mercado generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19.

En referencia con la variación anual de los ingresos nominales, las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** presentan un incremento de 20,9% de ingresos nominales en octubre de 2021 respecto al mismo mes del año 2020, a saber:

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Octubre 2021P



Fuente: DANE – EMS

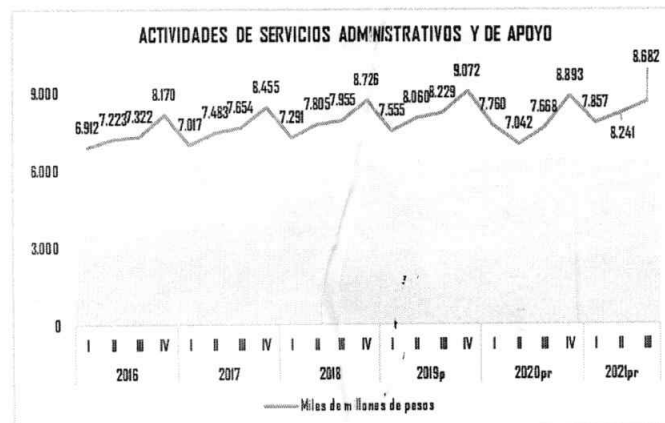
Este aumento de los ingresos nominales de la actividad económica de octubre de 2021 frente a octubre de 2020 se debe a que los ingresos por servicios aumentaron en 19,9 puntos porcentuales, la venta de mercancías presentó variación negativa de 0,1 puntos porcentuales y los otros ingresos presentaron variación positiva de 1,1 puntos porcentuales. Dicho comportamiento se demuestra de la siguiente manera:

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021^P / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos por servicios			
Sección	División	Descripción	Ingresos nominales Variación (%)	Contribución (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3	39,7	0,3	2,3	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	10,3	0,0	1,4	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4	54,2	0,9	0,4	
J	División 58	Actividades de edición	26,3	20,2	5,7	0,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6	227,4	88,2	42,0	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0	18,5	-0,1	1,6	
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9	4,6	4,4	-0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0	17,5	0,4	0,1	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2	32,8	1,8	-0,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3	15,2	2,1	0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	27,6	27,4	0,2	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	10,3	0,0	-0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	4,9	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	19,9	-0,1	1,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0	14,0	-0,1	0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	9,5	0,6	0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	14,0	3,6	0,1	

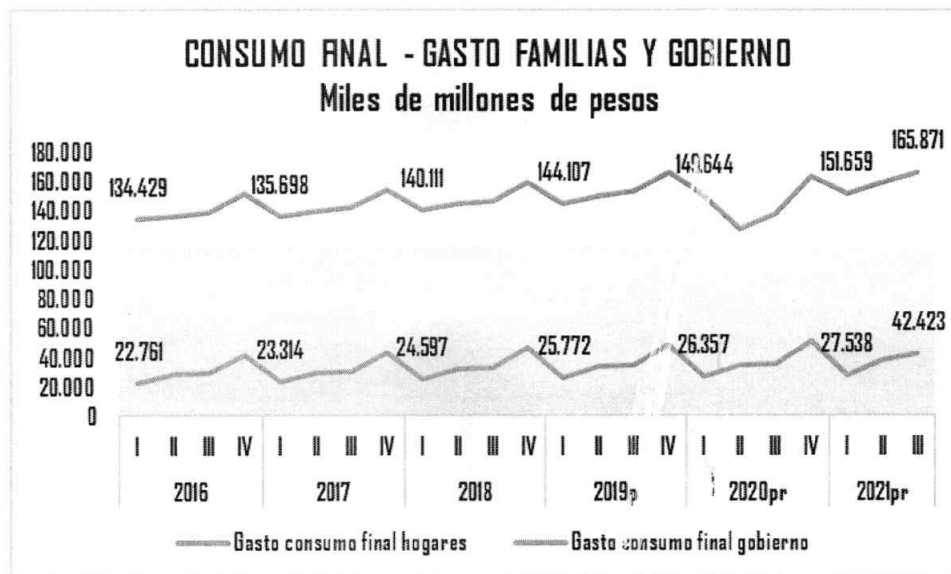
Fuente: DANE – EMS

Si se analiza el PIB desde la producción del sector de **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** desde el primer trimestre del año 2016 hasta el tercer trimestre del año 2021, se puede observar la disminución preocupante de la producción para el año 2020, como resultado de la pandemia por el SARS-CoV-2 COVID-19; sin embargo, para el año 2021 se evidencia un excelente repunte en el sector, como podemos observar:



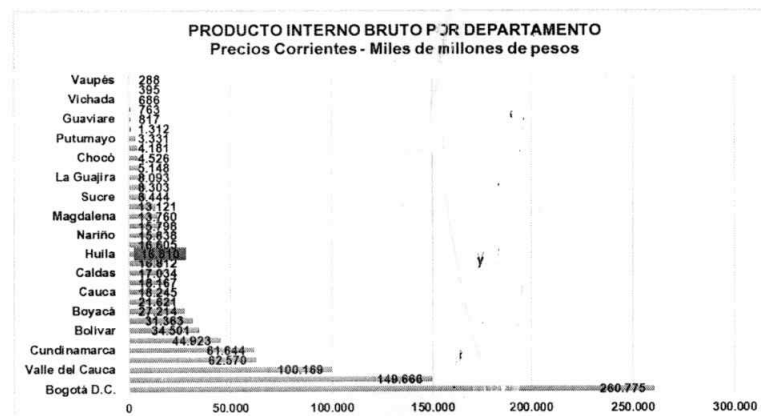
Por otra parte, si se analiza el comportamiento del PIB desde el gasto, en los dos últimos trimestres de 2020 el

consumo aumentó de manera leve por parte del gobierno; sin embargo, el consumo en el primer trimestre de cada año se disminuye dado que el recaudo de impuestos y tributos se concentra en dichos trimestres para proceder a ejecutar al final del año, como se demuestra a continuación para el caso del consumo final (gasto) por parte de las Familias y el Gobierno (miles de millones de pesos):

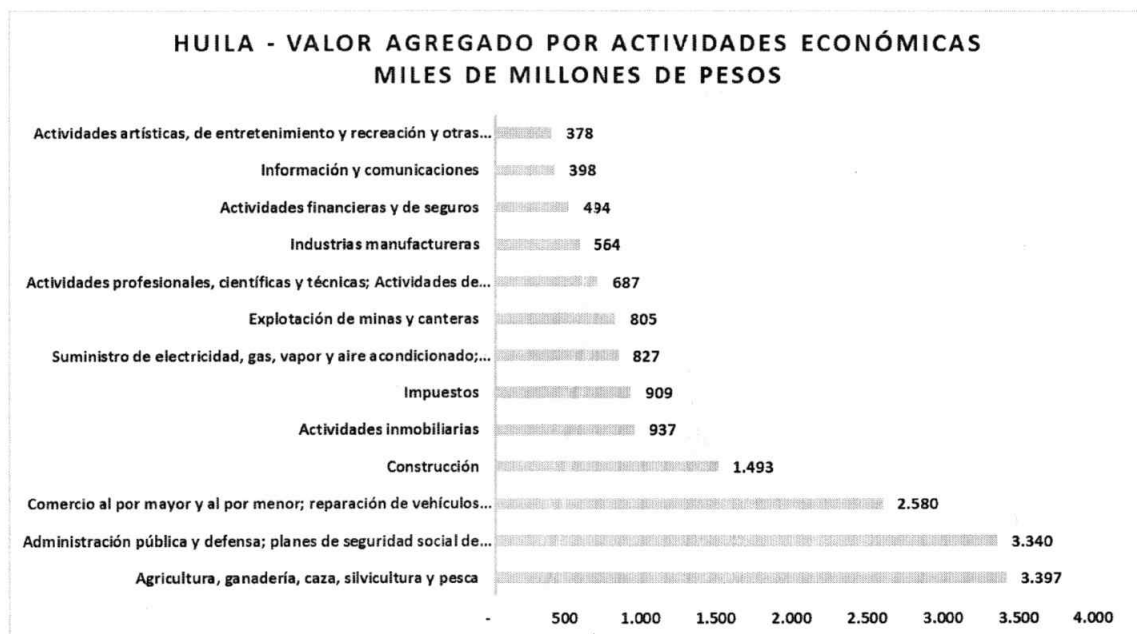


Respecto al PIB del Departamento del Huila, para el año 2020, el PIB nacional es 1.002.922 miles de millones de pesos, a precios corrientes, lo que refleja una disminución de 58.808 miles de millones de pesos respecto al año 2019, como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 260.775 y 149.666 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 288 y 395 miles de millones de pesos, respectivamente.

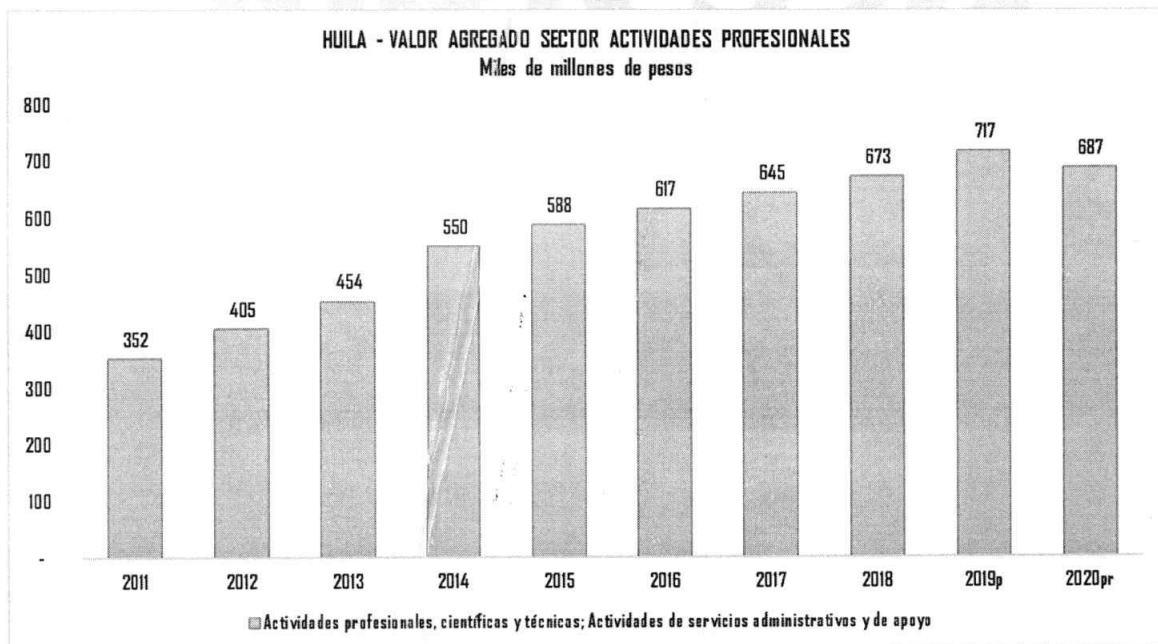
De acuerdo con los resultados presentados por el DANE para el periodo 2020, el PIB Departamental fue 16.810 miles de millones de pesos; 385 miles de millones de pesos menos frente al año 2019 y lo que representa un 1.68% del PIB Nacional y siendo el departamento número 15 en términos de producción:



Ahora bien, respecto a la producción del departamento del Huila durante el año 2020 en referencia con las actividades económicas, se evidencia que el departamento continúa con una producción de mayor vocación agrícola, seguida por el gasto de la administración pública y el comercio al por mayor y al por menor:

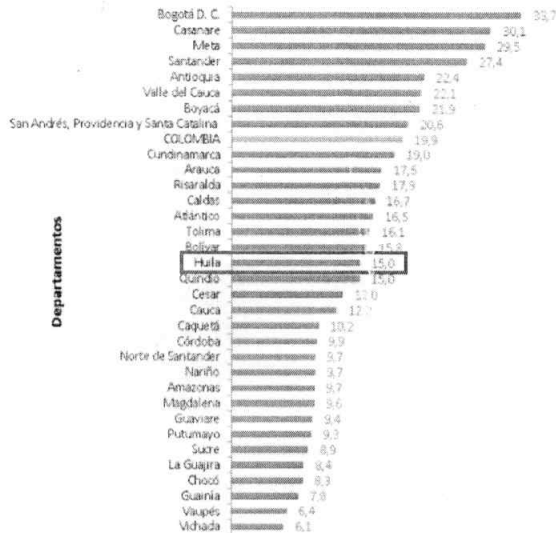


En cuanto al análisis de la actividad económica objeto del presente proceso contractual, si se analiza el comportamiento del sector de las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**; la cual está inmersa en las Actividades profesionales, se puede observar el comportamiento de los últimos 10 años se a pesar de las consecuencias generadas por la pandemia generada por el COVID-19, como se puede evidenciar:



En referencia con el producto interno per cápita, el departamento del Huila presenta un ingreso por habitante de 15,0 millones; 4,9 millones menos que la media a nivel nacional:

Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2020^{PR}

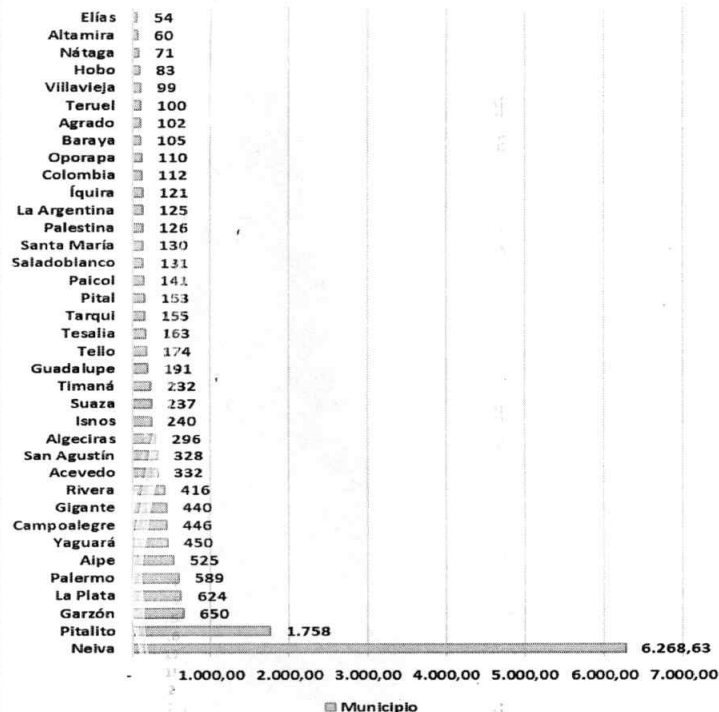


Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

*La población corresponde a la actualizada en el CNPV 2018

En referencia al valor agregado por municipios, tenemos que el municipio de Neiva como ciudad capital concentra la mayor producción del departamento del Huila para el año 2019, seguida por el municipio de Pitalito y Garzón, como se expone:

VALOR AGREGADO POR MUNICIPIO
Departamento del Huila



En el caso del municipio de Neiva, de acuerdo con los registros del Dane el valor agregado para el año 2019, fue de 6.268,63 miles millones de pesos; representando una importante producción tanto a nivel departamental como a nivel nacional, como se evidencia el análisis desde el año 2011:



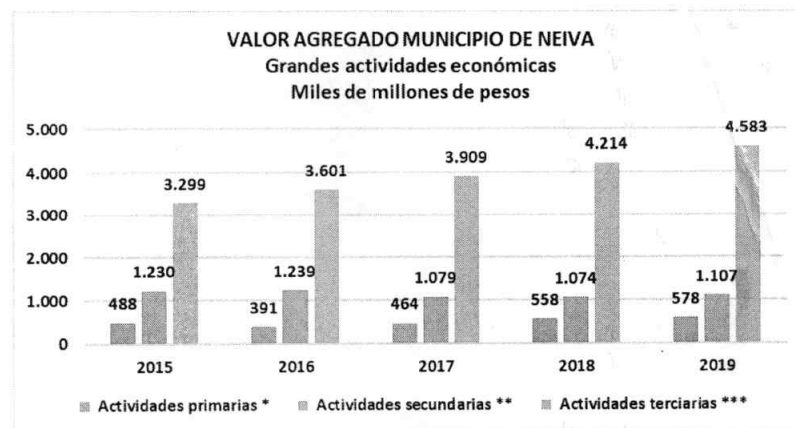
En cuanto al valor agregado del Municipio de Neiva respecto a las grandes actividades económicas, tenemos que en los últimos cinco años se evidencia que la mayor vocación productiva corresponde a las actividades terciarias, de acuerdo con la desagregación de actividades económicas:

* Actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras.

** Actividades de industrias manufactureras y construcción.

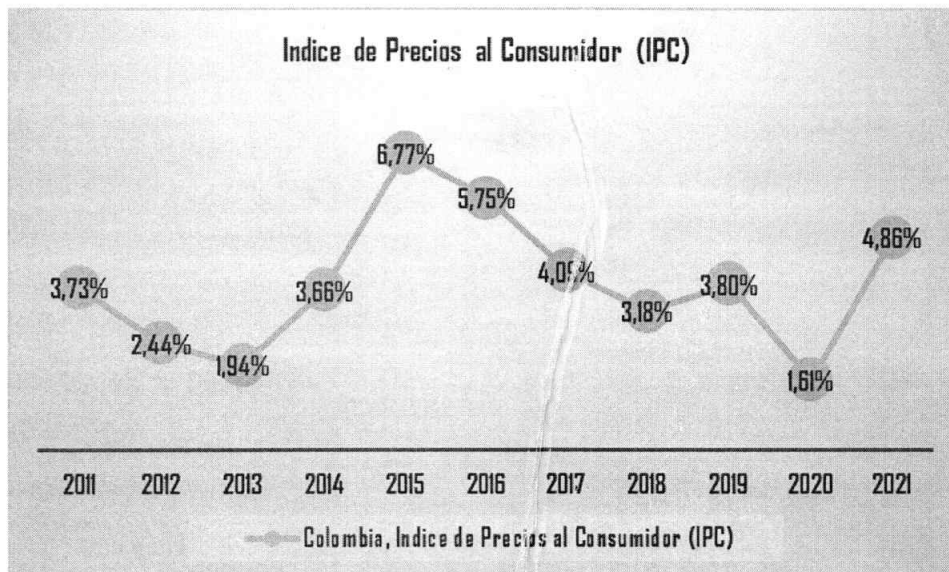
*** Actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; **actividades de servicios administrativos y de apoyo**; administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales.

En tal sentido, tenemos la producción del municipio de Neiva de acuerdo con las grandes actividades económicas, de la siguiente manera:

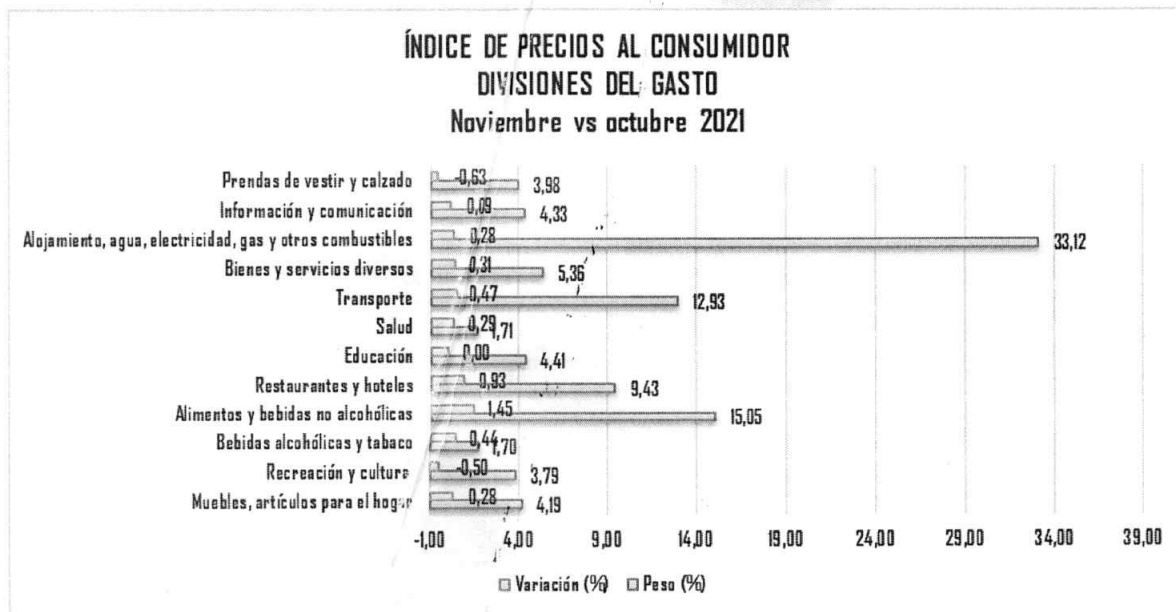


Por otra parte, el crecimiento económico del país se vio afectado por el aumento de la Inflación, teniendo como resultado para el año 2020 una inflación de 1,61% respecto al año anterior; el cual fue de 3,80% dadas las

condiciones económicas presentadas por el COVID-10. Asimismo, el año 2021 la variación en lo corrido del año se sitúa en 4,86%, como se relaciona:

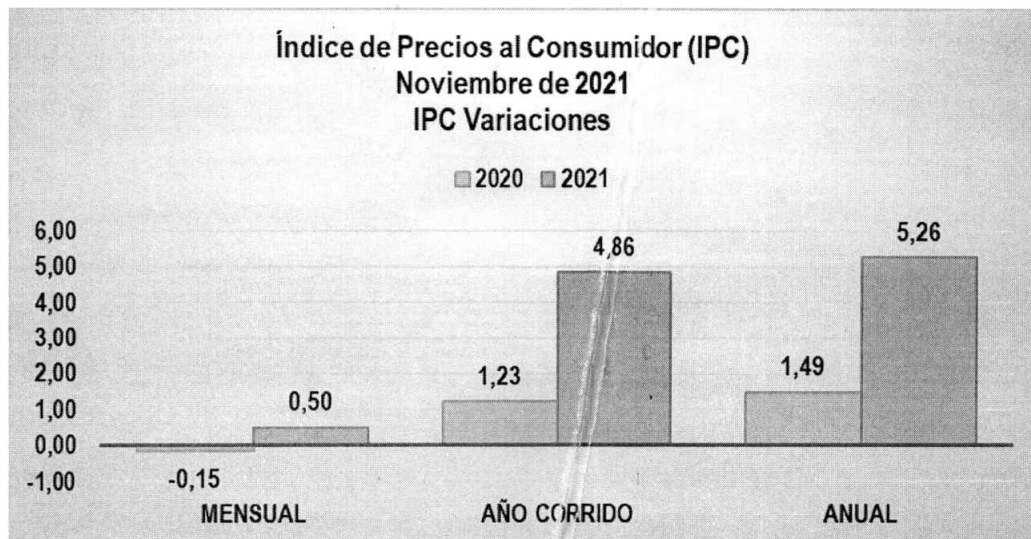


En cuanto al incremento en el mes de **noviembre** de 2021, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con **octubre** de 2021, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,45%) y Restaurantes y hoteles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,47%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,31%), Salud (0,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%), Información y comunicación (0,09%), Educación (0,00%), Recreación y cultura (-0,50%), y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,63%); como se relaciona a continuación:

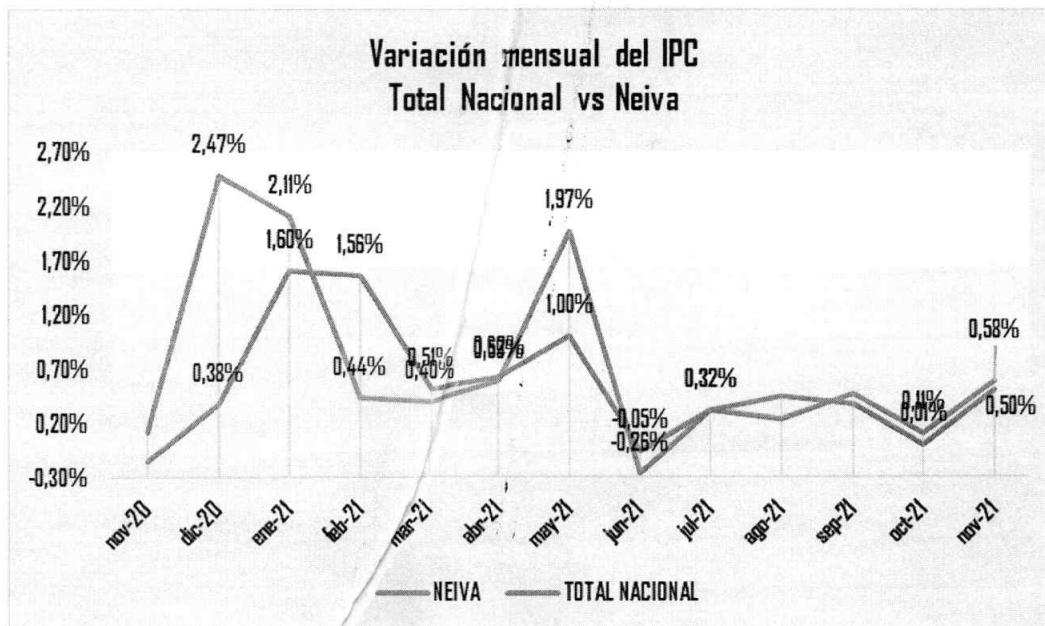


Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,50%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no

alcohólicas y Restaurantes y hoteles las cuales aportaron 0,34 puntos porcentuales a la variación total:



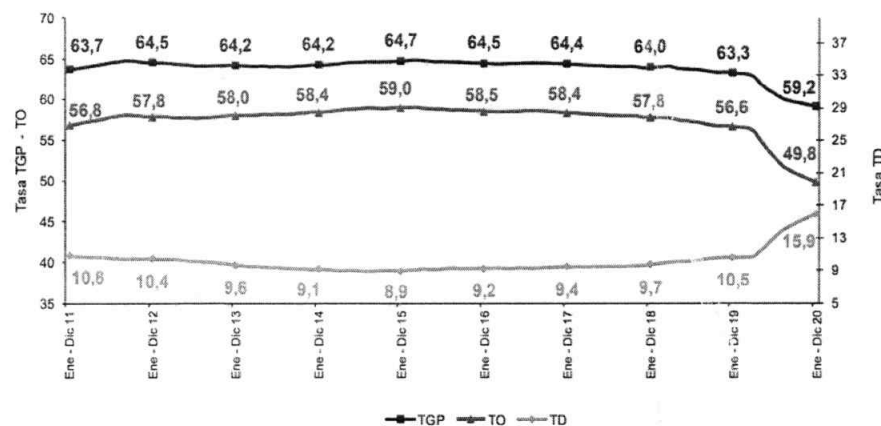
Respecto al comportamiento de los precios y costos, la ciudad de Neiva presentó durante el año 2020 una variación negativa en referencia al costo de vida de sus habitantes; esto debido al aumento de los precios y costos de diferentes productos que llevaron a que disminuyera el poder adquisitivo de los Neivanos respecto al costo de vida a nivel nacional, como lo demuestran las cifras del IPC para el año 2020. Sin embargo, esta situación ha ido aumentando en lo evidenciando durante el final del año 2020 y corrido del año 2021 debido a que en el mes de **noviembre** el IPC de Neiva fue 0,58% al ser superior al IPC nacional, que fue de 0,50%, como se puede evidenciar:



Solo en el mes de diciembre de 2020, el costo de vida de los Neivanos estuvo por encima del 2% del costo de vida a nivel nacional, lo que generó una preocupación respecto a aumento considerado de los precios de los bienes y servicios; pero, en lo corrido del año 2021 la tendencia del costo de los neivanos tiene una tendencia a disminuir.

En relación con el desempleo, para el 2020 la tasa de desempleo fue 15,9% lo que representó un aumento de 5,4 puntos porcentuales frente al año 2019 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 59,2%, lo que representó una disminución de 4,1 puntos porcentuales frente al 2019 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, lo que significó una reducción de 6,8 puntos porcentuales respecto a 2019 (56,6%), como se demuestra en la siguiente gráfica:

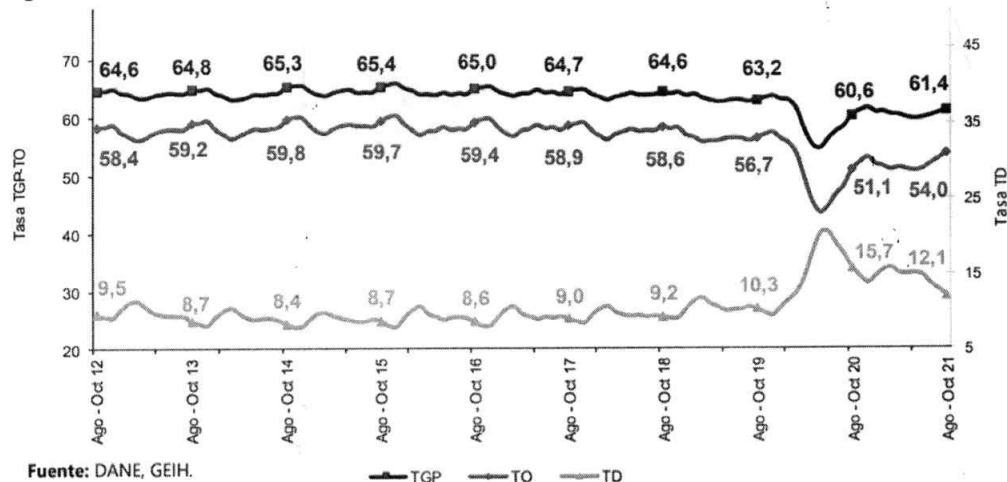
Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Año (2011 – 2020)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Asimismo, la tasa de desempleo nacional del trimestre móvil agosto - octubre 2021 fue 12,1%, lo que representó una disminución de 3,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2020 (15,7%). La tasa global de participación fue 61,4%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (60,6%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,0%, presentando un aumento de 2,9 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2020 (51,1%), como se relaciona:

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Agosto - octubre (2012 - 2021)

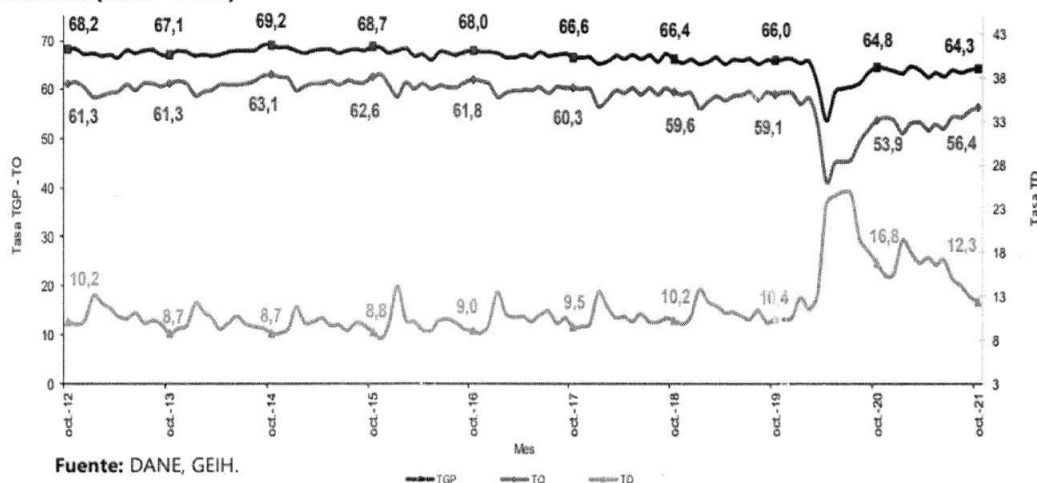


Fuente: DANE, GEIH.

En **octubre** de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa

global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%), de la siguiente manera:

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 – 2021)



Las cifras no son alentadoras si se analiza el trimestre móvil **agosto - octubre** de 2021, donde la ciudad de Neiva desciende de la novena ciudad con mayor tasa de desempleo al sexto lugar respecto al trimestre anterior. En el período de referencia, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

1. **Quibdó:** Tasa de desempleo 20,3%; tasa global de participación 45,9%; tasa de ocupación 36,6% y tasa de subempleo objetivo 2,4%.
2. **Ibagué:** Tasa de desempleo 18,7%; tasa global de participación 62,0%; tasa de ocupación 50,4% y tasa de subempleo objetivo 12,8%.
3. **Florencia:** Tasa de desempleo 18,1%; tasa global de participación 59,3%; tasa de ocupación 48,6% y tasa de subempleo objetivo 8,7%.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

1. **Cartagena:** Tasa de desempleo 9,1%; tasa global de participación 56,9%; tasa de ocupación 51,7% y tasa de subempleo objetivo 10,7%.
2. **Barranquilla AM:** Tasa de desempleo 9,6%; tasa global de participación 61,7%; tasa de ocupación 55,8% y tasa de subempleo objetivo 14,6%.
3. **Bucaramanga AM:** Tasa de desempleo 10,4%; tasa global de participación 65,5%; tasa de ocupación 58,7% y tasa de subempleo objetivo 11,7%.

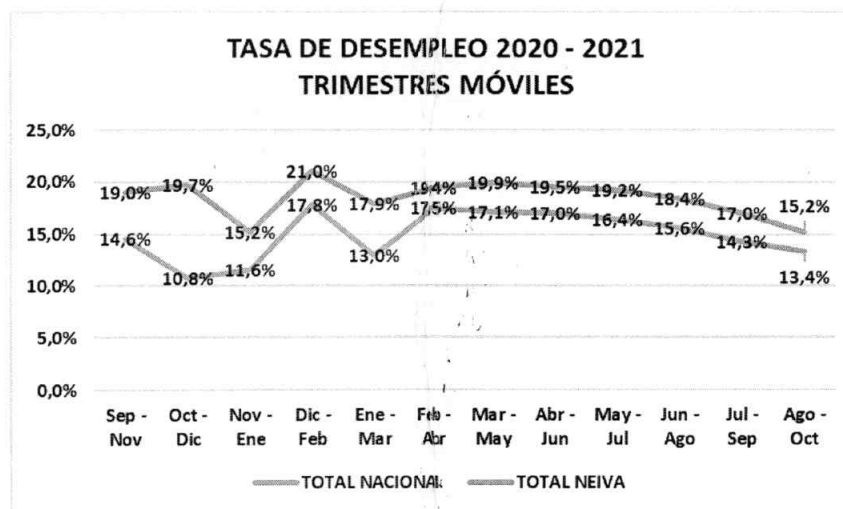
Estos comportamientos se resumen en la siguiente tabla:

Tasa global de participación, ocupación, desempleo y subempleo 23 ciudades y áreas metropolitanas Trimestre móvil agosto - octubre 2021

Agosto - octubre 2021							
Dominio	TGP	TO	TS (subj)	TS (obj)	TD (2021)	TD (2020)	Variación TD
Quibdó	45,9	36,6	12,9	2,4	20,3	21,1	-
Ibagué	62,0	50,4	23,0	12,8	18,7	23,1	-
Florencia	59,3	48,6	19,6	8,7	18,1	24,3	-
Riohacha	58,8	48,5	34,4	20,9	17,6	20,9	-
Valledupar	60,9	50,3	25,3	11,5	17,5	22,2	-
Montería	58,6	48,6	18,7	10,2	17,2	20,4	-
Cúcuta AM	60,2	50,0	26,6	11,3	16,9	20,6	-
Armenia	59,9	50,5	19,5	8,3	15,7	21,0	-
Neiva	56,0	47,5	17,6	9,2	15,2	21,6	-
Tunja	59,9	50,9	19,2	9,3	15,0	22,7	-
Popayán	56,4	48,0	13,7	8,0	14,9	20,8	-
Villavicencio	64,6	55,1	21,5	12,2	14,6	20,8	-
Calí AM	67,3	57,5	31,4	13,1	14,5	19,6	-
Pereira AM	58,8	50,4	8,2	5,2	14,4	15,6	-
Medellín AM	64,5	55,6	20,4	9,7	13,8	16,9	-
*Total 23 ciudades y AM	63,4	54,9	21,9	10,2	13,4	18,4	-
Total 13 ciudades y AM	64,0	55,6	21,8	10,1	13,2	18,2	-
Sincelejo	60,1	52,2	31,3	14,2	13,2	17,9	-
Bogotá DC	65,5	56,8	18,2	8,3	13,2	19,1	-
Santa Marta	57,8	50,4	26,5	11,7	12,9	19,6	-
Pasto	66,2	57,8	27,8	12,1	12,7	16,8	-
Manizales AM	54,6	48,7	10,4	3,2	10,7	19,7	-
Bucaramanga AM	65,5	58,7	20,1	11,2	10,4	19,2	-
Barranquilla AM	61,7	55,8	29,2	14,6	9,6	12,2	-
Cartagena	56,9	51,7	28,0	10,7	9,1	15,4	-
San Andrés^	65,0	56,2	1,8	0,8	13,5	24,5	-

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares.

Ahora bien, la ciudad de Neiva fue una de las ciudades de mayor afectación en materia de empleo como consecuencia de las medidas adoptadas por el gobierno nacional para enfrentar la pandemia; sin embargo, gracias a la reactivación económica a nivel nacional y a las medidas adoptadas por el gobierno local, la ciudad ha presentado un repunte significativo en la generación de empleo, disminuyendo de manera significativa la tasa de desempleo; presentando una disminución considerable durante a partir del mes de julio de 2020 pero esta tendencia se vio perjudicada por el aumento del desempleo a partir del mes de noviembre, como se puede evidenciar:



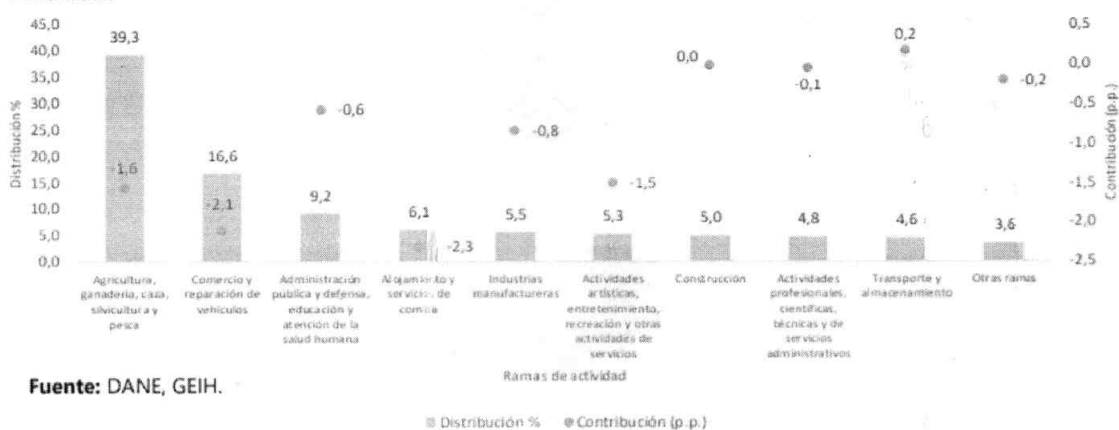
Asimismo, la ocupación a nivel departamental sufrió un aumento significativo durante el año 2020 respecto al año

2019; presentando una variación de 5.4 puntos porcentuales al pasar de 8,2 en el año 2019 a 13,6; toda vez que el comportamiento se había mantenido en un rango de 7,9 a 9,7 con un rango de 1,8 puntos porcentuales en los últimos 9 años; reflejando las graves consecuencias en materia de empleabilidad generadas por la pandemia del COVID-19:



En cuanto a la afectación presentada en el empleo en el departamento, se puede evidenciar que la rama correspondiente a la Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, es la tercera rama que más aporta a la empleabilidad en el departamento con una participación del 9,2% de ocupados; sin embargo, para el año 2020 presentó una variación negativa en términos porcentuales de 0,6; ratificando los efectos en la economía y el mercado laboral por el COVID-19:

Distribución porcentual y contribución de la población ocupada según rama de actividad
Huila
Año 2020



En referencia de la contribución del sector respecto al empleo a nivel nacional, la rama de las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**; ésta aportó a la generación de empleo en un 6,8% del empleo a nivel nacional; sin embargo, durante el trimestre móvil de **agosto - octubre** de 2021 respecto al mismo periodo del año 2020, se presentó una variación positiva (aumento) de 291 mil empleos; lo que se traduce en que dicha rama presentó una variación en la empleabilidad en 1,4 puntos porcentuales respecto a la población ocupada a nivel

nacional, como se relaciona:

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^

Total nacional

Agosto - octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional		Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Agosto - octubre 2021	Agosto - octubre 2020			
Población ocupada	21.850	20.401	100,0	1.449	
Comercio y reparación de vehículos	4.195	3.897	19,2	298	1,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.481	1.190	6,8	291	1,4
Alojamiento y servicios de comida	1.570	1.350	7,2	219	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.434	2.260	11,1	174	0,9
Transporte y almacenamiento	1.542	1.330	7,1	162	0,8
Construcción	1.547	1.420	7,1	128	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.876	1.760	8,6	116	0,6
Industrias manufactureras	2.373	2.309	10,9	64	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	285	232	1,3	53	0,3
Actividades financieras y de seguros	302	270	1,4	31	0,2
Información y comunicaciones	324	295	1,5	29	0,1
Actividades inmobiliarias	259	265	1,2	-7	0,0
Explotación de minas y canteras	111	131	0,5	-20	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.551	3.640	16,3	-88	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado \$433.300 en los últimos 11 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:



Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2021 presentó una variación negativa en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de \$ \$49.372,0 en los últimos once años:



Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación negativa del auxilio del transporte para los años 2014, 2018, 2020 y 2021:



Ahora bien, el contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil o comercial, que se desprende del artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo, en donde se define al contratista independiente como “(...) las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva.”

La compensación por los servicios prestados son denominados honorarios y son aquella remuneración de los servicios que una persona natural presta a otra persona natural o jurídica, en la cual predomina el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico.

La real academia de la lengua española define los honorarios como el estipendio o sueldo que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal, y la acepción liberal se contrapone a la subordinación propia de una relación laboral, por lo tanto los honorarios tienen una naturaleza civil descartando que puedan constituirse en pagos salariales o laborales en términos del código sustantivo del trabajo.

Dado que el trabajador independiente no está vinculado como subordinado de la empresa, hay ciertos aspectos relacionados con lo laboral que deberá asumir por su propia cuenta; como lo son el pago por pensión 16% sobre 40% de los honorarios; lo que significa que el trabajador por prestación de servicio aporta a pensión 6,4% sobre el valor total del contrato, sin contar la retención.

Asimismo, el trabajador por prestación de servicio debe pagar por completo su aporte a salud y EPS, que equivale al 12,5% sobre 40% de los honorarios, es decir, 5% sobre el contrato; al igual que las demás cargas que componen el salario, como lo son los siguientes aportes:

Primas
Cesantías
Intereses de cesantías
Vacaciones
Seguridad Social (salud + pensión)
Caja de Compensación Familiar (si aplica)
ARL
Sena (si aplica)
ICBF (si aplica)
Dotación y Exámenes de Ingreso y Egreso (si aplica)

 MUNICIPIO DE NEIVA	 Primero Neiva	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 Neiva Vida y Paz
			Versión: 02	
			Vigente desde: Junio 16 del 2021	
			 mipg modelo integrado de planeación y gestión	

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 3% del valor total del contrato.

En tal sentido, los honorarios deben cubrir toda la carga prestacional asociada con la prestación del servicio por parte del trabajador y por lo tanto, los honorarios deben ser congruentes y deben compensar las prestaciones sociales de Ley. Así las cosas, el trabajador a través del pago de los honorarios asume las licencias de maternidad, el pago de incapacidades, primas, cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales; razón por la cual, el contrato por servicio puede establecerse por cualquier monto siempre y cuando sea justo y compense todas las prestaciones sociales de ley; dado que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente.

De igual manera, otro aspecto importante es el incremento del IPC donde en noviembre se superó barrera de 5% con una inflación anual de 5,26%, según Dane; donde hay unas contribuciones mensuales muy marcadas y aún más fuertes de forma especial por el comportamiento de los alimentos, los alimentos consumidos al interior del hogar están aportando 25 puntos básicos al resultado consolidado de la inflación, según su director y por lo tanto, un aumento generalizado de precios afecta el consumo (demanda). También presiona además los indicadores de pobreza (las canastas básicas son más costosas y hogares adicionales no pueden acceder a ellas).

Por lo tanto, es pertinente tener en cuenta que los honorarios del contrato de prestación de servicios de apoyo deben tener en cuenta estas variables macroeconómicas para que dichos valores, compense no solo el costo de la canasta familiar sino que permita solventar económicamente a las familias para el pago de arriendo, transporte, servicios, educación, etc.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIIU **8211** correspondiente a las **"Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina"**; la cual incluye las siguientes actividades:

- **La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente**, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, **a cambio de una retribución o por contrata**.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de **20 empresas y también un sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos y que no requieren estar inscritas formalmente en cámara de comercio para poder prestar sus servicios**; de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades:

- TERRANUM ADMOINISTRACIÓN SAS
- PROCESOS & CANJE S A
- CONSERVAS COLOMBINA S.A. LA CONSTANCIA
- SCOTIA GLOBAL BUSINESS SERVICES COLOMBIA ZONA FRANCA EMPRESARIAL S.A.S
- INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR SA
- SOLIDDA GROUP SAS

 MUNICIPIO DE NEIVA	 Primero Neiva	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 Neiva Vida y Paz
			Versión: 02	
			Vigente desde: Junio 16 del 2021	
			 mipg modelo integrado de planeación y gestión	

- REGUS COLOMBIA LTDA
- INVERSIONES MONDO SAS
- HATERIA S.A.
- PROMOCIONES E INDUSTRIAS S.A.
- PROMOCIONES COMERCIALES S.A.
- CONALTA DE OCCIDENTE SAS
- INVERSIONES CAMURO S.A.
- INVERSIONES LAS CAROLINAS S.A.S.
- EXELA BPO S.A.
- CUATRO HACHES S.A.S
- SERVICOMERCIAL DE TULUA SAS
- GESTIONES S.A
- ASESORIAS BOTERO PELAEZ S.A.
- ASISTENCIA TECNICA BOTERO S.A

Éstas empresas contribuyen con el desarrollo económico y creación de empleos a nivel nacional, propiciando la reactivación económica como resultado de la pandemia generada por el COVID-19.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por el municipio de Neiva, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Municipio de Neiva:

Año y No. Contrato	Valor total o (valor mensual para prestación de servicios)	Tiempo (meses o años)	Objeto Contractual	Modalidad	Entidad Contratante
CPS-313-2018	Quince millones cuatrocientos mil pesos (\$15.400.000,00) M/cte.	once (11) meses	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para radicar los oficios recibidos y despachados así como el apoyo a la atención al público que se requiere en la oficina de correspondencia a la secretaria general del municipio de Neiva.	Directa	Alcaldía Neiva
CPS-087-2019	Quince millones cuatrocientos mil pesos (\$15.400.000,00) M/cte.	once (11) meses	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para radicar los oficios recibidos y despachados así como el apoyo a la atención al público que se requiere en la oficina de correspondencia adscrita a la secretaria general del municipio de Neiva.	Directa	Alcaldía Neiva
			Contrato de prestación de	Directa	Alcaldía Neiva

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

CPS- 1143 -2020	Siete millones doscientos mil pesos (\$7.200.000,00 M/Cte)	11 meses	servicios para brindar apoyo técnico con las actividades inherentes de la unidad de sistemas de la secretaría de movilidad Neiva		
CPS-698- 2020	Diez millones ochocientos mil pesos (\$10'800.000.00) m/cte	6 meses	Contrato de prestación de servicios para brindar apoyo en los trámites administrativos y demás asuntos que sean competencia de la secretaría general	Directa	Alcaldía de Neiva

Para Prestación de servicios diligencie:

Método forma de Pago Mensualidades vencidas
usado:

Observación: El tipo de remuneración recomendada para el presente contrato, se determinó teniendo en cuenta que el contratista debe presentar un informe de actividades de forma mensualizada y la verificación de las actividades pactadas a ejecutar son realizadas por parte de la supervisión de forma mensual, por lo anterior la cancelación de los honorarios por la prestación de los servicios, se realiza una vez aprobadas y certificadas las actividades.

Promedio:

Valor Mensual	N° Meses/Días	Valor Total
\$1.800.000	Seis (06) meses	\$10.800.000

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

El precio de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere y que deberá destinar para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, y por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada en las obligaciones pactadas

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

destinadas para ser desarrolladas en la Secretaría General, se definió una vez consultadas las condiciones del mercado, el histórico de contratos análogos ejecutados en la Administración Municipal y el salario promedio de un administrativo con la experiencia de la persona natural a contratar, lo cual fue determinante al momento de establecer los honorarios mensuales.

En razón a lo anterior, se estableció como honorarios mensuales a pagar, el valor **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000,00 M/Cte)**, incluidos impuestos, previo visto bueno del Supervisor del Contrato.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES/ DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
\$1.800.000,00	Seis (06) meses	\$10.800.000,00

10. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

REQUISITOS PROVEEDOR:

Perfil: bachiller con conocimientos certificados y experiencia en lenguaje de señas colombianas

Experiencia: un (01) año en lenguaje de señas

11. PARTICIPANTES

N/A

12. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

conformidad con lo dispuesto en artículo 32 Núm. 3 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"*, de todas maneras la entidad verificará que la persona que se contrate este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual se requiere que acredite "IDONEIDAD Y EXPERIENCIA"

Para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del proponente a través de los siguientes documentos:

1. Formato Hoja de Vida de la Función Pública.
2. Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses de la Función Pública (SIGEP)
3. Fotocopia de la Cedula
4. Acreditación de la definición de la situación Militar (hombres menores de 51 años)
<https://www.libretamilitar.mil.co>
5. Fotocopia del RUT
6. Certificado de Responsabilidad Fiscal
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios
8. Consulta pasado Judicial
9. Examen Ocupacional de ingreso
10. Planillas del último pago al sistema de seguridad social o Certificado de afiliación a la EPS y fondo de pensiones para trabajadores independientes por primera vez
11. Planillas de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

12. Certificación Bancaria
13. Registro Nacional de Medidas Correctivas
14. Manifestación de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad
15. Manifestación de no encontrarse incurso en conflictos de intereses
16. Tarjeta Profesional (SI APLICA)
17. Vigencia de la Matrícula (SI APLICA)
18. Certificaciones de Experiencia Específica (SI APLICA)
19. Certificado experiencia e idoneidad.

NOTA: Para los contratos que involucren relación directa y habitual con menores de edad, deberán solicitar consentimiento escrito al futuro contratista para consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. Se adjunta formato

Para la modalidad de contratación directa que corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales, No Aplica los requisitos jurídicos habilitantes.

13. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES																
N/A																
14. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES																
N/A																
15. EVALUACIÓN TÉCNICA																
N/A																
16. EVALUACIÓN ECONÓMICA																
N/A																
17. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE																
De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>FACTOR DE SELECCIÓN</th> <th>Marcar con X</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Menor Precio</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Calidad</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Ponderación calidad y precio</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/beneficio</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>		FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X	1	Menor Precio	N/A	2	Calidad	N/A	3	Ponderación calidad y precio	N/A	4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/beneficio	N/A
	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X														
1	Menor Precio	N/A														
2	Calidad	N/A														
3	Ponderación calidad y precio	N/A														
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/beneficio	N/A														
18. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES																
N/A																
LUGAR DE EJECUCIÓN ⁽¹⁹⁾	Secretaria General del Municipio de Neiva															
PLAZO ⁽²⁰⁾	Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.															
ANTICIPO ⁽²¹⁾	SI ☐ NO ☒ Porcentaje _____%															
FORMA DE PAGO ⁽²²⁾	El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: El Municipio de Neiva cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos comprendido entre el primero y el último día de cada mes, cada uno por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS															

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

	(\$1.800.000.00 M/Cte) y/o un pago final proporcional a las actividades desarrolladas hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido por la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato previa presentación del informe de actividades correspondientes dentro de los cinco días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios, Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no será objeto de ajustes. El presente contrato no requiere liquidación conforme al art. 217 del decreto 019 de 2012, solo bastara la presentación del informe final de actividades previo visto bueno del supervisor del contrato u ordenador del gasto.
	SUPERVISION o INTERVENTOR IA (23)
	INTERVENTORÍA: SI _____ NO _____ SUPERVISIÓN: <u> X </u> a cargo del jefe de la Secretaria General o su designado.

24. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsibles de su proceso de selección:

MATRIZ DE RIESGOS																					
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad
																					¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Afectación de equilibrio económico del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	Elaboración de estudio de mercado que permita determinar pago de honorarios	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	La dependencia elaborará el estudio de mercado que será constatado por el ordenador del gasto	Cuando se elabore el estudio previo
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	no se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	Inspección por parte del supervisor	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus-COVID-19	Enfermedades al contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnización es por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	1	2	3	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	Auto reporte de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad	Permanente

25. ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 DE 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa las exigencias de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios previos.

Analizando la naturaleza del objeto a desarrollar y conforme las actividades de las cuales se programan de manera periódica (mensual) bajo la coordinación del Jefe de la dependencia, no se considera riesgos de incumplimiento. De otro lado, el perfil exigido tanto en la idoneidad como la experiencia, son garantías para la adecuada ejecución, evitando siniestralidad.

26. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos		X

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

(Proyectos de Inversión)		
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Neiva, Enero


MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS
 Secretaria General

Neiva
Vida y Paz

El servicio público
es de todosFunción
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO RIVERA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PUENTES		NOMBRES ANGIE MARITZA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ C.E. ☐ PAS ☐ No. 26430323			SEXO F ☐ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☐ EXTRANJERO ☐	PAÍS Colombia
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE ☐		SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 20 MES 12 AÑO 1983 PAÍS Colombia DEPTO Huila MUNICIPIO NEIVA			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 71 a N 1 c 15 CASA MINUTO DE DIOS NORTE PAÍS Colombia DEPTO Huila MUNICIPIO NEIVA TELÉFONO 3023689857 EMAIL anmaripu20@hotmail.com		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TECNICO	
PRIMARIA					SECUNDARIA					FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2000

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Español			X			X			X

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTURA DE ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Universidad Surcolombiana	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO NEIVA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD anmaripu20@hotmail.com	
TELÉFONOS 8754753	FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 05 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 06 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS PRESTACION DE SERVICIOS	DEPENDENCIA Pedagogía Infantil	DIRECCIÓN Avenida Pastrana	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de Neiva	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO NEIVA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD anmaripu20@hotmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 26 MES 04 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 25 MES 08 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS PRESTACION DE SERVICIOS	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Cra 5 #9-74, Neiva, Huila	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Universidad Surcolombiana	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO NEIVA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	

8754753	DÍA 27	MES 03	AÑO 2021	DÍA 09	MES 04	AÑO 2021
CARGO O CONTRATO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS PRESTACION DE SERVICIOS		DEPENDENCIA Pedagogía Infantil		DIRECCIÓN Avenida Pastrana		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Universidad Surcolombiana		PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Huila		MUNICIPIO NEIVA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 03 AÑO 2021		
CARGO O CONTRATO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS PRESTACION DE SERVICIOS		DEPENDENCIA Facultad de Educación		DIRECCIÓN Avenida Pastrana		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Universidad Surcolombiana		PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Huila		MUNICIPIO NEIVA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 8754753		FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 01 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA 26 MES 03 AÑO 2021		
CARGO O CONTRATO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS PRESTACION DE SERVICIOS		DEPENDENCIA Pedagogía Infantil		DIRECCIÓN Avenida Pastrana		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Universidad surcolombian		PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Huila		MUNICIPIO NEIVA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@usco.edu.co		
TELÉFONOS 8753686		FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 11 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 12 AÑO 2020		
CARGO O CONTRATO Interprete de lengua de señas Prestación de servicios de apoyo		DEPENDENCIA Bienestar		DIRECCIÓN Cra.5 No. 23-40		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA		PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Huila		MUNICIPIO NEIVA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 06 MES 11 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2020		
CARGO O CONTRATO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS PROYECCION SOCIAL		DEPENDENCIA FACULTAD DE EDUCACIÓN		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE NEIVA		PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Huila		MUNICIPIO NEIVA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 8722304		FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 09 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2020		
CARGO O CONTRATO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS PRESTACION DE SERVICIOS		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Cl. 14 #1G-02, Neiva, Huila		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA		PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Huila		MUNICIPIO NEIVA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 8751147		FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 07 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 08 AÑO 2020		
CARGO O CONTRATO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO		DEPENDENCIA BIENESTAR UNIVERSITARIO		DIRECCIÓN Avenida Pastrana		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA		PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Huila		MUNICIPIO NEIVA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 04 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 27 MES 06 AÑO 2020		
CARGO O CONTRATO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS INTERPRETACIÓN		DEPENDENCIA FACULTAD DE EDUCACIÓN		DIRECCIÓN Avenida Pastrana		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA		PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		

TÉLFONOS 8754753		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 05 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS CPS- 264 A-2020		DEPENDENCIA MAESTRIA EN EDUCACIÓN		DIRECCIÓN Cra 1 N 26 A 01	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TÉLFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 01 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 08 MES 02 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS		DEPENDENCIA PEDAGOGÍA INFANTIL		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Universidad Surcolombiana		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TÉLFONOS 8753683		FECHA DE INGRESO DÍA 06 MES 11 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 12 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO Intérprete de Lengua de Señas CPS-895.B2019		DEPENDENCIA Pedagogía Infantil		DIRECCIÓN Avenida Pastrana	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Universidad Surcolombiana		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TÉLFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 09 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 25 MES 10 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO Interprete de Lengua de Señas CPS-776-B2019		DEPENDENCIA Pedagogía Infantil		DIRECCIÓN Avenida Pastrana	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Universidad Surcolombiana		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO Huila		MUNICIPIO NEIVA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TÉLFONOS 874		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 08 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO Intérprete de Lengua de señas FE- 067 B-2019		DEPENDENCIA Maestría en Educación		DIRECCIÓN Avenida Patrana	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO Huila		MUNICIPIO NEIVA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TÉLFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 07 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 07 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO CPS-671-B2019		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO Huila		MUNICIPIO NEIVA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TÉLFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 14 MES 05 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 21 MES 06 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS CPS-384 -A 2019		DEPENDENCIA PEDAGOGIA INFANTIL		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD universidad surcolombiana		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO Huila		MUNICIPIO NEIVA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TÉLFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 04 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 04 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO prestacion de servicio CPS349.A2019		DEPENDENCIA pedagogia infantil		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD universidad surcolombiana		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TÉLFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	

CARGO O CONTRATO prestación de servicio CPS-684-B2018		DÍA 08	MES 08	AÑO 2018	DÍA 30	MES 11	AÑO 2018
DEPENDENCIA					DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD COLOMBIANA		PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 02 AÑO 2018			FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 06 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO Prestación de servicios CPS- 383-A2018		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA		PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Huila		MUNICIPIO NEIVA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 08 AÑO 2017			FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS CPS-642-B2017		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD Universidad Surcolombiana		PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Huila		MUNICIPIO NEIVA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 8754753		FECHA DE INGRESO DÍA 06 MES 02 AÑO 2017			FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 06 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO Interprete de Lengua de Señas Prestación de servicios		DEPENDENCIA Educación			DIRECCIÓN CRA 5 N 23-40		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD ASORHUIL		PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Huila		MUNICIPIO NEIVA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ASORHUIL85@HOTMAIL.COM		
TELÉFONOS 3184224825		FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 02 AÑO 2016			FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 12 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		DEPENDENCIA NORMAL SUPERIOR DE NEIVA			DIRECCIÓN CRA 5 N 16 A 95		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD ALPAVISION CANAL DOS HD		PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Huila		MUNICIPIO NEIVA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 8715147		FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 08 AÑO 2015			FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		DEPENDENCIA CANAL DOS			DIRECCIÓN CALLE 6 # 14 A 39		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD ESAP		PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Huila		MUNICIPIO NEIVA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 8721122		FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 02 AÑO 2015			FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 06 AÑO 2015		
CARGO O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS SERVICIO DE INTERPRETACION EN LENGUA DE SEÑAS		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN calle 18 n 5 A 15		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD ASORHUIL		PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Huila		MUNICIPIO NEIVA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ASORHUIL85@HOTMAIL.COM		
TELÉFONOS 3184224825		FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 01 AÑO 2015			FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2015		
CARGO O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		DEPENDENCIA NORMAL SUPERIOR DE NEIVA			DIRECCIÓN CRA 5 # 16 A 95		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACIÓN DEL SORDOS DEL HUILA		PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Huila		MUNICIPIO NEIVA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 3017436206		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 08 AÑO 2014			FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2014		

CARGO O CONTRATO INTERPRETACION		DEPENDENCIA INTERPRETE		DIRECCIÓN CRA 5 N° 16 A 95	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE AQUINO		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO NEIVA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 8720045	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 07 AÑO 2006		FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 12 AÑO 2012		
CARGO O CONTRATO INTERPRETACION		DEPENDENCIA INTERPRETE		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO NEIVA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 07 AÑO 2006		FECHA DE RETIRO DÍA 21 MES 08 AÑO 2013		
CARGO O CONTRATO INTERPRETACION		DEPENDENCIA INTERPRETE		DIRECCIÓN CALLE 8 N°27-06	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.



Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANGIE	MARITZA	RIVERA	PUENTES

Documento de identificación	
Tipo CEDULA DE CIUDADANIA	Número 26430323

Lugar de nacimiento			
País Colombia	Departamento Huila	Municipio NEIVA	

Lugar de domicilio			
País Colombia	Departamento Huila	Municipio NEIVA	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDÍA DE NEIVA	
Lugar de sede		
País Colombia	Departamento Huila	Municipio NEIVA
Dirección CARRERA 5 NO 9-74		
Cargo o función que cumple CONTRATISTA		

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$2.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$2.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO	\$2.500.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.430.323**

RIVERA PUENTES
APELLIDOS

ANGIE MARITZA
NOMBRES

Angie Maritza Rivera P
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
NEIVA
(HUILA)

20-DIC-1983

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

A+

F

ESTATURA

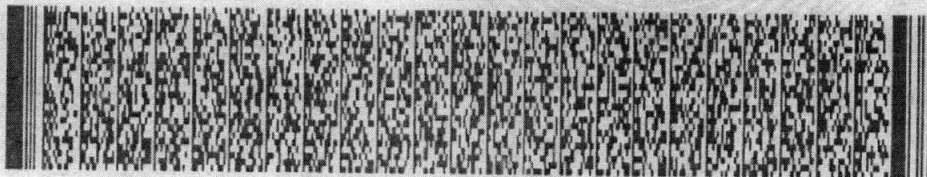
G.S. RH

SEXO

13-FEB-2003 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1900100-50117661-F-0026430323-20030902

02684 03245B 02 133110132

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14748196322



(415)7707212489984(8020) 000001474819632 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

2 6 4 3 0 3 2 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

2 6 4 3 0 3 2 3

27. Fecha expedición

2 0 0 3 0 2 1 3

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

29. Departamento

1 6 9 Huila

30. Ciudad/Municipio

4 1 Neiva

31. Ciudad/Municipio

0 0 1

31. Primer apellido

RIVERA

32. Segundo apellido

PUENTES

33. Primer nombre

ANGIE

34. Otros nombres

MARITZA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

40. Ciudad/Municipio

4 1 Neiva

0 0 1

41. Dirección principal

CL 75 A 3 W 90

42. Correo electrónico

anmaripu20@hotmail.com

43. Código postal

4 1 0 0 0 1

44. Teléfono 1

3 0 2 3 6 8 9 8 5 7

45. Teléfono 2

3 2 0 9 2 9 2 9 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 5 3 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 6 0 1 1 0

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

2 3 2 0

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 03 - 18 / 16 : 30: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIVERA PUENTES ANGIE MARITZA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

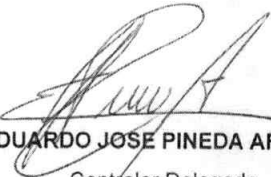
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de enero de 2022, a las 08:32:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	26430323
Código de Verificación	26430323220125083239

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 188504578



WEB
08:31:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGIE MARITZA RIVERA PUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26430323:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:25:00 PM horas del 25/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **26430323**

Apellidos y Nombres: **RIVERA PUENTES ANGIE MARITZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

EMPRESA

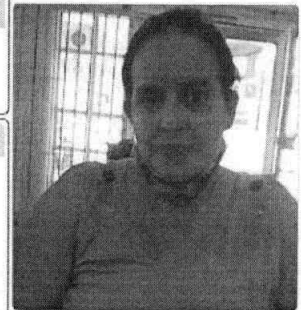
Empresa contratante: Particulares
NI 000000000 :
Dirección: c

Empresa usuaria:
Teléfono celular: 3209522184
Otros teléfonos: 8

DATOS GENERALES

Nombre: Angie Maritza Rivera Puentes
Documento: CC 26430323 :
Cargo: Interprete de Lengua de Señas
Dirección: Calle 75A No 3W-90 Calamari
Tipo de evaluación: Examen de Ingreso
Identificador del concepto: CO-004995

Edad: 36 Años
Ciudad: 001 - HUILA > NEIVA
RH: A+
Teléfono celular: 3023689857
Fecha de atención: 2020/09/03
Fecha de impresión: 2021/06/28 11:06:44 am



A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXÁMENES

EXAMEN	CONCEPTO
C-GEN: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	
ENF-OST: Énfasis Osteomuscular	

RECOMENDACIONES LABORALES

- USO DE EPPS
- DEBE BAJAR Y CONTROLAR SU PESO, DIETA Y EJERCICIOS.

RECOMENDACIONES AL USUARIO

- REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA EN SU TIEMPO LIBRE
- SEGUIMIENTO NUTRICIONAL POR EPS
- DIETA BAJA EN CARBOHIDRATOS
- DIETA BAJA EN GRASAS
- USO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA PARA LABORES
- ASISTIR A PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EPS SEGÚN EDAD Y GÉNERO
- VALORACIÓN POR MEDICINA GENERAL PARA CONTROL METABÓLICO

CONCEPTO OCUPACIONAL

- **Concepto ocupacional:** EXAMEN MÉDICO LABORAL SATISFACTORIO **Observación:** APTO
- **Concepto Énfasis Osteomuscular:** SIN RESTRICCIONES **Observaciones:** APTO CON ÉNFASIS NORMAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR

Yo, **Angie Maritza Rivera Puentes** identificado con CC 26430323, autorizo a la IPS MEDICOS LABORALES S.A.S., para que me realicen el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), registrado(s) en este documento. El (la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las recomendaciones, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de exámenes. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y que tuve oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el (los) examen(es). Las respuestas dadas por mí en este(os) examen(es) está(n) completa(s) y verídica(s). Autorizo a la IPS MEDICOS LABORALES S.A.S., para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación la información contenida en estos exámenes. Finalmente manifiesto que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento para la realización de los exámenes médicos. De igual forma doy mi autorización para que la información médica consignada en mi historia clínica sea utilizada para fines estadísticos y para la realización y presentación del informe de condiciones de salud a mi empresa contratante. Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y demás normas que traten y regulen sobre esta materia, con mi firma manifiesto que he sido informado por la IPS MEDICOS LABORALES S.A.S., sobre la POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - D002, contenida en la página web: www.medicoslaboralessas.com, respecto del tratamiento de los datos personales de los cuales soy titular.

Firma del especialista:

Dr. Rolando Ramirez Viafara
 MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
 UNIV. COLOMBIANA

ROLANDO RAMIREZ VIAFARA
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Tarjeta prof. # 19-4558/98 - L.C S.O. 1588/2012



Código de verificación
 15168-OLBNX

Firma del trabajador:

Angie Maritza Rivera Puentes

Angie Maritza Rivera Puentes
CC: 26430323

Certificado de Afiliación

La Señora ANGIE MARITZA RIVERA PUENTES, identificada con Cédula Ciudadanía 26.430.323, Presenta los siguientes datos, referentes al Plan de Beneficios en Salud PBS en nuestra EPS044.

Información del Afiliado:

Nombre:	ANGIE MARITZA RIVERA PUENTES	Tipo Identificación:	Cédula Ciudadanía
Número de identificación:	26430323	Fecha de retiro:	
Fecha afiliación (dd/mm/aaaa):	14/08/2018	Razón de estado:	En proceso de traslado a otra EPS
Estado actual:	VIGENTES	Nombre de Régimen	CONTRIBUTIVO
Tipo de Afiliado:	COTIZANTE	Municipio residencia:	Neiva
Dirección actual de residencia:	CALLE 75A N 3W90	Depto. Residencia:	HUILA
Teléfono actual de residencia:	8775419		

Documento Aportante	Razón Social	Fecha Inicio	Fecha Fin
26430323	RIVERA PUENTES ANGIE MARITZA	01/10/2020	

Información de los beneficiarios:

Tipo de Afiliado	Identificación	TD	Nombre	Fecha afiliación	Estado	Fecha retiro	Parentesco
------------------	----------------	----	--------	------------------	--------	--------------	------------

Señor afiliado, por favor verifique sus datos básicos y de ser necesario realice la actualización a través de EPS en Línea o APP Medimás

Se firma y expide en Bogotá a los 25 días del mes de Enero de 2022, a solicitud del interesado.

****INFORMACION NO VALIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACION****

**SEÑOR USUARIO: RECUERDE QUE EL TRASLADO DE EPS ES UN MANEJO ENTRE LAS MISMAS.
DECRETO 806 ART. 55**

CORDIALMENTE



Jose Alexander De Los Reyes Aldana

Gerente de Operaciones

Elaboro:

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **RIVERA PUENTES ANGIE MARITZA** identificado(a) con CC número **26.430.323** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 18 de mayo de 2007 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 25 de enero de 2022.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2022012508341

Referencia Bancaria

Miércoles, 11 de Abril de 2018

Señor(a)
A Quien Pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANGIE MARITZA RIVERA PUENTES identificado(a) con CC 26430323, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45438248441	2015/02/19	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

le estamos poniendo el alma

Bancolombia



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/01/2022 03:26:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **26430323** y Nombre: **ANGIE MARITZA RIVERA PUENTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29509305** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

NEIVA, día 25 mes enero del año 2022

El(la) suscrito(a) Angie Maritza Rivera Puentes, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 26.430.323 expedida en Neiva, bajo la gravedad de juramento manifiesto que no me encuentro incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, que me impidan celebrar contratos con entidades públicas, en especial la entidad territorial destinataria del presente documento de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables.



Firma:

Nombre: Angie Maritza Rivera Puentes

Numero de documento: 26.430.323

DECLARACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Neiva, 25 del mes de enero del año 2022

Yo, Angie Maritza Rivera Puentes, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 26430323 expedida en Neiva, actuando en nombre propio, bajo la gravedad de juramento, declaro que conozco y entiendo las posibles situaciones - causales de conflicto de interés y doy fe de que NO tengo afiliación o relación causal de conflicto de interés que pueda impedirme contratar con el MUNICIPIO DE NEIVA.



Firma: _____

c.c. 26430323 de Neiva.



ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL HUILA
"ASORHUIL"
Nit. 800.064.157-4

LA ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL HUILA "ASORHUIL"

CERTIFICA

Que, ANGIE MARITZA RIVERA PUENTES identificada con cédula de ciudadanía No. 26430323, suscribió contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO COMO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA, PARA FACILITAR LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES SORDOS DEL NIVEL PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA Y LA INTEGRACIÓN ESCOLAR EN LA BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO, AL AULA REGULAR", con vigencia a partir del día quince (15) de Febrero de dos mil dieciséis (2016) hasta el día catorce (14) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Lo anterior se expide a solicitud de la interesada a los 14 días del mes de Diciembre del año 2016.

JULIO EDUARDO RAMIREZ VARGAS
Presidente "ASORHUIL"

Carrera 5 No. 16 A 95 Barrio Quirinal – Neiva
Email: asorhuil_85@hotmail.com
Teléfono: +(57)(8) 722916



ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL HUILA

"ASORHUIL"

Nit. 800.064.157-4

LA ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL HUILA "ASORHUIL"

CERTIFICA

Que, ANGIE MARITZA RIVERA PUENTES identificada con cédula de ciudadanía No. 26430323, mantuvo vinculación laboral cuyo objeto es prestar los servicios como "INTÉRPRETE, PARA FACILITAR LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES SORDOS DEL NIVEL PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA Y LA INTEGRACIÓN ESCOLAR EN LA BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO", a partir del día 19 de Enero de 2015 hasta el día 02 de Diciembre de 2015, desempeñando el cargo de INTÉRPRETE devengando un sueldo mensual de UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.050.000.00 M/CTE).

Lo anterior se expide a solicitud de la interesada a los 02 días del mes de Diciembre del año 2015.

JULIO EDUARDO RAMIREZ VARGAS

Presidente "ASORHUIL"

Carrera 5 No. 16 A 95 Barrio Quirinal – Neiva
Email: asorhuilnee2014neivaunida@gmail.com
Cel. 3017436206 (Interprete)



ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL HUILA
"ASORHUIL"
Nit. 800.064.157-4

LA ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL HUILA "ASORHUIL"

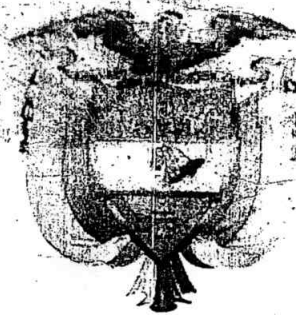
CERTIFICA

Que, ANGIE MARITZA RIVERA PUENTES identificada con cédula de ciudadanía No. 26.430.323, laboró mediante contrato de prestación de servicios No. 07, que tiene por objeto: "PRESTAR EL SERVICIO COMO INTÉRPRETE, PARA FACILITAR LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DEL NIVEL PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA Y LA INTEGRACIÓN ESCOLAR EN LA BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA, AL AULA REGULAR, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ESCUELA NORMAR SUPERIOR", desde el 01 de Agosto de 2014 hasta el 30 de Noviembre de 2014, desempeñando el cargo de INTÉRPRETE.

Lo anterior se expide a solicitud de la interesada a los 01 días del mes de Diciembre del año 2014.

JULIO EDUARDO RAMIREZ VARGAS
Representante Legal "ASORHUIL"

Carrera 5 No. 16 A 95 Barrio Quirinal – Neiva
Email: asorhuilnee2014neivaunida@gmail.com
Cel. 3017436206 (Interprete)



En nombre de la República de Colombia
y por autorización de la Gobernación del Huila

El Liceo de Santa Librada

Neiva - Huila

Aprobado por Resolución No. 1580 del 17 de noviembre de 1999
emanada de la Secretaría de Educación Departamental

Confiere a:

Angie Maritza Rivera Puentes

T.F. 50494 de Neiva

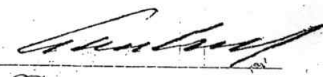
El Título de

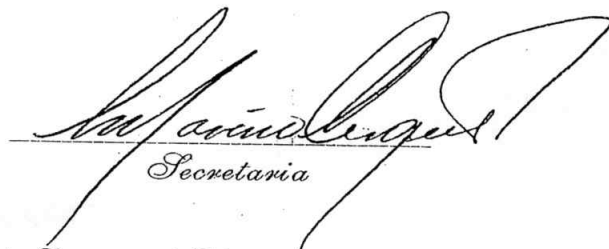
Bachiller Técnico
Especialidad Secretariado General

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Anotado al Folio 53 Libro de Actas No. 2

Neiva, 1 de diciembre de 2000


Rectora


Secretaria

Este diploma no requiere Registro en la Secretaría de Educación
de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de marzo de 1991

 	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	FOR-GDCO-26	
		Versión: 1	
		Vigente desde: Enero 05 del 2022	

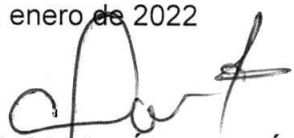
**VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

La suscrita, **MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.081.158.079 expedida en Rivera (H), quien actúa en calidad de secretaria General, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por **ANGIE MARITZA RIVERA PUENTES** con su hoja de vida, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 26.430.323 expedida en Neiva (H), procede a realizar análisis y verificación de estos documentos. En consecuencia, certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los Estudios Previos del proceso de contratación Directa, el cual tiene por objeto: "BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA GENERAL COMO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANAS (L.S.C.) EN LAS VENTANILLAS DE ATENCIÓN DISPUESTAS EN EL MARCO DEL SUBPROCESO DE GESTIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA".	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					Experiencia Relacionada	
ENTIDAD	FECHA DE INGRESO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE RETIRO (DD/MM/AAAA)	MESES	DÍAS	SI	NO
ASORHUIL	15/02/2016	14/12/2016	10		X	
ASORHUIL	19/01/2015	02/12/2015	10	13	X	
ASORHUIL	01/08/2014	30/11/2014	4		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL					X	

Neiva, enero de 2022


MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS
Secretaria General

Proyectó: 
Mario Alejandro Vanegas Sosa
Profesional Universitario